

RESOLUCION No. RL-

6487

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO

QUE mediante Escritura Pública de 4 de diciembre de 1979, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "ALTER C. LTDA.";

QUE el Doctor Estéban Pérez Arteta, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "ALTER C. LTDA." a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 4 de diciembre de 1979;

QUE el Filanbanco, ha certificado el Depósito en Cuenta de Integración, del capital que se aporta para la constitución de la compañía;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ALTER C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CIEN MIL SUCRES (S/.100.000,00), dividido en cien (100) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 4 de diciembre de 1979, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 4 de diciembre de 1979, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

./.

77

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ALTER C. LTDA.", otorgada en esa Notaría el 4 de diciembre de 1979, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "ALTER C. LTDA.", otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Quito, el 4 de diciembre de 1979, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente, para la continuación del trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

12 FEB. 1980

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a

12 FEB. 1980

CERTIFICO.-

Gilberto Novoa H.
Econ. Gilberto Novoa H.,
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO,
ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 155 del Registro Mercantil, tomo 111.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veintidós y siete de Febrero de mil novecientos ochenta.- LA REGISTRADORA.



DJ-AL
SVC.
7-II-80